COFRA
BORN TO WORK

FICHA PRODUCTO

G022 - FLEXYCOTTON

Mechanical Protection Latex

CE CAT. 2

EN 388:2003	EN 388:2016	EN 407	EN 511	EN 420
2243	2121X	x2xxxx	x1x	5

"Debido a la adaptación al nuevo Reglamento UE 2016/425 y al nuevo EN 388: 2016, EN ISO 374-1: 2016, EN 374-2: 2015 y EN 16523-1: 2015 sobre Guantes de Protección, COFRA se está comprometiendo a recertificar todos los Guantes de Protección. Por este motivo, aún se pueden encontrar guantes en almacén y en el mercado con las antiguas normas EN 388: 2003, EN 374-1: 2003, EN 374-2: 2003, EN 374-3: 2003. COFRA garantiza que sus producciones no tienen diferencias técnicas y cualitativas y cumplen todas con las regulaciones actuales"

Caracterìsticas	• Confort innovador al contacto con la piel gracias al forro de algodón elástico • Muy flexible, máxima destreza • Forro interior cepillado • Óptimo agarre en superficies secas y/o mojadas			
Revestimiento	Látex rugoso			
Forro	Algodón elástico			
Galga	13			
Color	Rojizo/negro			
Área De Uso	Construcción, manipulación de pequeños objetos, industria, mantenimiento, almacenamiento			
Tallas	8 (M)	9 (L)	10 (XL)	11 (XXL)
Longitud	23 cm	24 cm	25 cm	26 cm

ELEVADA ELASTICIDAD BIDIRECCIONAL – ELEVADA TRANSPIRABILIDAD

Embalaje	*Código*	*Cantidad*
	G022-D100	1 docena (12 bolsas de 1 par)
	G022-DD00	1 docena (1 bolsa de 12 pares)
	G022-K100	Bulto de 10 docenas (120 bolsas de 1 par)
	G022-KD00	Bulto de 10 docenas (10 bolsas de 12 pares)

"Los diseños, las normas, las tablas, los datos, las instrucciones o cualquier otras información contenida o adjunta en el presente documento es material reservado (de) prop(r)iedad de COFRA s.r.l. que no puede ser entregado o divulgado a terceros. La comunicación, la difusión, la copia de los contenidos de la presente comunicación y de los documentos adjuntos por parte de cualquier otra persona que no sea el destinatario está prohibida, en virtud del artículo 616 del Código Penal Italiano y del Código en materia de protección de los datos personales (Decreto Legislativo n. 196/2003). Según los artículos 98 y 99 del C. P. I (Código Penal Italiano), Cofra s.r.l. actuará según lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del C. P. I. (Código de Propiedad Individual) italiano buscando la aplicación de sanciones civiles, penales y administrativas a los infractores. En caso de cualquiera disputa se aplicará la nomativa italiana y el Foro competente será el del lugar donde Cofra s.r.l. tiene su sede".

COFRA
BORN TO WORK

FICHA PRODUCTO

ESPECÍFICAS TÈCNICAS DE SEGURIDAD

NORMA	DESCRIPCIÓN	REQUISITO MÍNIMO / RANGE	RESULTADO CONSEGUIDO
EN 420:2003 + A1 2009 (par. 4.3.2)	Determinaciòn de pH	3,5 < pH < 9,5	**7,15**
UNI EN 14362-1/3:2012	Aminas aromàticas y cancerìgenos	≤ 30 ppm	**NO GRABANDO**

NORMA	DESCRIPCIÓN		NIVEL					NIVEL CONSEGUIDO
			1	2	3	4	5	
EN 388:2016 (par. 6.1)	Resistencia a la abrasión (número de rozamientos)		≥ 100	≥ 500	≥ 2000	≥ 8000	-	**2**
EN 388:2016 (par. 6.2)	Prueba de corte *: resistencia al corte por cuchilla (índice)		≥ 1,2	≥ 2,5	≥ 5,0	≥ 10,0	≥ 20,0	**1**
EN 388:2016 (par. 6.4)	Resistencia al desgarro (N)		≥ 10	≥ 25	≥ 50	≥ 75	-	**2**
EN 388:2016 (par. 6.5)	Resistencia a pinchazos (N)		≥ 20	≥ 60	≥ 100	≥ 150	-	**1**
EN 388:2016 (par. 6.3) - EN ISO 13997	TDM *: resistencia al corte (N)	A	B	C	D	E	F	**X**
		≥ 2	≥ 5	≥ 10	≥ 15	≥ 22	≥ 30	
EN 388:2016 (par. 6.6) - EN 13594:2015	Protección contra golpes	P			AUSENTE			**AUSENTE**
		Alcanzado			Prueba no realizada			

Si uno de los índices de marcado está marcado con:
- la letra “X” significa que la prueba no ha sido realizada y no es aplicable;
- el número “0” significa que la prueba ha sido realizada pero no se ha alcanzado el nivel mínimo de prestaciones.

NORMA	DESCRIPCIÓN		NIVEL				NIVEL CONSEGUIDO
			1	2	3	4	
EN 407:2004 (par. 5.1) - ISO 6941	Comportamiento al fuego	Persistencia de tiempo a las llamas (s)	≤ 20	≤ 10	≤ 3	≤ 2	**x**
		Tiempo de incandescencia residual (s)	sin ningún requisito	≤ 120	≤ 25	≤ 5	
EN 407:2004 (par. 5.2) - EN 702	Calor de contacto	Temperatura de contacto TC (°C)	100	250	350	500	**2**
		Tiempo límite t_t (s)	≥ 15	≥ 15	≥ 15	≥ 15	
EN 407:2004 (par. 5.3) - EN 367	Calor convectivo	Índice de transferencia térmica HTI (s)	≥ 4	≥ 7	≥ 10	≥ 18	**x**
EN 407:2004 (par. 5.4) - ISO 6942-B	Calor radiante	Transferencia térmica de calor t_{24} (s)	≥ 7	≥ 20	≥ 50	≥ 95	**x**
EN 407:2004 (par. 5.5) - EN 348	Pequeñas salpicaduras de metal fundido	Número de gotitas	≥ 10	≥ 15	≥ 25	≥ 35	**x**
EN 407:2004 (par. 5.6) - EN 373	Grandes cantidades de metal fundido	Hierro fundido (g)	30	60	120	200	**x**

Si uno de los índices de marcado está marcado con:
- la letra “X” significa que la prueba no ha sido realizada y no es aplicable;
- el número “0” significa que la prueba ha sido realizada pero no se ha alcanzado el nivel mínimo de prestaciones.

NORMA	DESCRIPCIÓN		NIVEL				NIVEL CONSEGUIDO
			1	2	3	4	
EN 511:2006 (par. 4.5)	Frío convectivo	Aislamiento térmico I_{TR} (m² K/W)	0,10≤ I_{TR} <0,15	0,15≤ I_{TR} <0,22	0,22≤ I_{TR} <0,30	0,30 ≤ I_{TR}	**x**
EN 511:2006 (par. 4.6) - ISO 5085-1	Frío por contacto	Resistencia térmica R (m² K/W)	0,025≤ R <0,050	0,050≤ R <0,100	0,100≤ R <0,150	0,150 ≤ R	**1**
EN 511:2006 (par. 4.3) - ISO 15383	Impermeabilidad al agua*		1 Alcanzado		0 No alcanzado		**x**

* El nivel de prestaciones 1 indica que no se ha verificado ningún paso de agua al final del período de prueba. Cuando este requisito no se satisfaga, entonces se indica un nivel de prestaciones 0 y el guante se moja puede perder sus capacidades aislantes.

Si uno de los índices de marcado está marcado con:
- la letra “X” significa que la prueba no ha sido realizada y no es aplicable;
- el número “0” significa que la prueba ha sido realizada pero no se ha alcanzado el nivel mínimo de prestaciones.

"Los diseños, las normas, las tablas, los datos, las instrucciones o cualquier otras información contenida o adjunta en el presente documento es material reservado (de) prop(r)iedad de COFRA s.r.l. que no puede ser entregado o divulgado a terceros. La comunicación, la difusión, la copia de los contenidos de la presente comunicación y de los documentos adjuntos por parte de cualquier otra persona que no sea el destinatario está prohibida, en virtud del artículo 616 del Código Penal Italiano y del Código en materia de protección de los datos personales (Decreto Legislativo n. 196/2003). Según los artículos 98 y 99 del C. P. I (Código Penal Italiano), Cofra s.r.l. actuará según lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del C. P. I. (Código de Propiedad Individual) italiano buscando la aplicación de sanciones civiles, penales y administrativas a los infractores. En caso de cualquiera disputa se aplicará la nomativa italiana y el Foro competente será el del lugar donde Cofra s.r.l. tiene su sede".